

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: KEYLA PAOLA DE ORO TORRES  
DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL DICON SAS  
RADICACIÓN: 13001-3105-003-2020-00241-00

SECRETARIA:

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que la presente demanda fue admitida mediante auto de fecha 6 de abril de 2021 y de dicho auto se notificó por correo electrónico a la demandada tal como obra a continuación:

3/8/2021

Correo: Juzgado 03 Laboral - Bolivar - Cartagena - Outlook

16

**Notificacion Demanda Laboral - Keyla de Oro vs Dicon**

Roberto Carlos Martinez Donado <robertocarlos28@yahoo.com>

Mar 3/08/2021 4:50 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Bolivar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Keyla De Oro Torres <keyladeorotorres@gmail.com>; asesoretributarioscm@gmail.com <asesoretributarioscm@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Nueva notificación KEILA DE ORO vs DICON SA.pdf;

Señor

**JUEZ 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**  
E.S.D

Cordial saludo,

En archivo PDF de 17 folios, allego prueba entrega de citación para notificación remitido a la sociedad demandada.

Clase de Proceso	:	<b>ORDINARIO LABORAL</b>
Número de Radicación	:	<b>13001-31-05-003-2020-00241-00</b>
Demandante	:	<b>KEYLA PAOLA DE ORO TORRES</b>
Demandado	:	<b>GRUPO EMPRESARIAL DICON S.A.S.</b>

Atentamente,

ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ DONADO  
Apoderado demandante

.

Correo que se encuentra en el certificado de cámara de comercio tal como se deja constancia enseguida:

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/07/2021 - 5:03:03 PM



166

Recibo No.: 0008180610

Valor: \$00

Cámara de Comercio  
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdlJpvliiskPiyCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL DICON S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 900717079-4  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-377905-12  
Fecha de matrícula: 29 de Marzo de 2014  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 16 de Octubre de 2020  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 31 71 C 149 TORRE 5 OFC 1902  
ED ATLANTIC  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: asesorestributarioscm@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6436556  
Teléfono comercial 2: 3015952931  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

También se le remitió de manera física a la dirección que se encuentra en la cámara de comercio tal como se prueba a continuación:

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 31 71 C 149 TORRE 5 OFC 1902 ED ATLANTIC  
 Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
 Correo electrónico: asesorestributarioscm@gmail.com  
 Teléfono comercial 1: 6436556  
 Teléfono comercial 2: 3015952931  
 Teléfono comercial 3: No reportó  
 Página web: No reportó

**AM MENSAJES**  
 Asociación de Empresas de Mensajes

**CERTIFICA QUE:**

Nro de CERTIFICADO: 63146452 ARTICULO: ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020  
 OFICINA ORIGEN: CALLE DEL CUARTEL # 36 122 CARTAGENA, BOLIVAR

EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:  
**JUZGADO: JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** **RADICADO: 2020-00241**

**NATURALEZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL**  
**DEMANDANTE: KEYLA PAOLA DE ORO TORRES**  
**CIUDAD: CARTAGENA**  
**DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL DICON S.A.S**  
**NOTIFICADO: GRUPO EMPRESARIAL DICON S.A.S SR GERMAN SIERRA REP LEGAL**  
**DIRECCIÓN: CALLE 31 # 71C 149 EDIFICIO ATLANTIC** **CIUDAD: CARTAGENA**  
**OFICINA 1902 TORRE 5**  
**RECIBIDO POR: LUIS FONTALVO**  
**CÉDULA: 1143339736**

**TELÉFONO:**  
**ANEXO: SE ADJUNTA CD CON LOS SIGUENTES DOCUMENTOS: AUTO ADMISORIO EN PDF 2 FOLIOS, AUTO QUE INADMITIO LA DEMANDA EN PDF 3 FOLIOS ESCRITO DE SUBSANACION EN PDF 9 FOLIOS Y DEMANDA CON SUS ANEXOS EN PDF 130 FOLIOS.**

**LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI**

**OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE FUNCIONA.**

AM MENSAJES S.A.S NIT 905.730.715-9 Reg. Perten. 0347 CR 478 489 33 MEDALLA FSA 448-61-67 COMUNICACIONES 0000397 E.S.MIV www.ammensajes.com / info@ammensajes.com

GUÍA / AWB Nº CREDITO  
 FACTURACIÓN  
 OFICINA ORIGIN: 44866600  
 OFIC\_SALLE\_DEL\_KARTELO: 44866600  
 TELEFONO: 3002533744

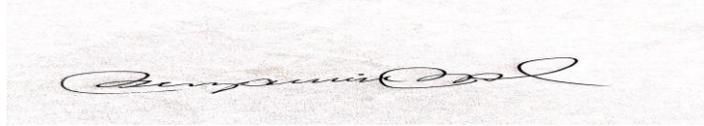
FECHA Y HORA DE ADMISION 2021-07-29 09:22:50	PAIS DESTINO Colombia	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD CARTAGENA - BOLIVAR CP:1901000	DIRECCION CALLE 31 # 71C 149 EDIFICIO ATLANTIC OFICINA 1902 TORRE 5
REMITENTE JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	HT / DOC IDENTIFICACION	RADICADO 2020-00241	PROCESO ORDINARIO LABORAL
ENVIADO POR LOGISTICA JUDICIAL HOYOS OROZCO (ROBERTO CARLOS MARTINEZ DONADO) (KEYLA PAOLA DE ORO TORRES)	ARTICULO Nº Artículo 8 del Decreto 806 de 2020	NUM. OBLIGACION	CODIGO POSTAL
DESTINATARIO GRUPO EMPRESARIAL DICON S.A.S SR GERMAN SIERRA REP LEGAL	DIR. DESTINATARIO CALLE 31 # 71C 149 EDIFICIO ATLANTIC OFICINA 1902 TORRE 5	VALOR 8500	COSTO MANEJO 8500
SERVICIO UNIDADES PESO MSJ 1 GRS	DIMENSIONES L A F A I	VALOR ASEGURADO 10000	OTROS 8500
MUESTRA DICE CONTENER 000	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD Luis Fontalvo 1143339736	FECHA DEVOLUCION AL REMITENTE D M A	RAZONES DEVOLUCION AL REMITENTE Rechazado No Recibido
ANEXO SE ADJUNTA CD CON LOS SIGUENTES DOCUMENTOS: AUTO ADMISORIO EN PDF 2 FOLIOS, AUTO QUE INADMITIO LA DEMANDA EN PDF 3 FOLIOS, ESCRITO DE SUBSANACION EN PDF 9 FOLIOS Y DEMANDA CON SUS ANEXOS EN PDF 130 FOLIOS.	NOVEMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA 30 08 21	HORA MIN

se aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.  
 nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2021

Le informo que a pesar de los dos envíos que se le hicieron a la demandada nunca contestó la demanda y el término para contestar venció el 20 de agosto de 2021.- Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte.-

Cartagena, septiembre 24 de 2021.-



EL SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-  
Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a fin de resolver sobre la notificación a la demandada y no contestación de la misma dentro del término de ley.- Al respecto se tiene que la demandada GRUPO EMPRESARIAL DICON SAS cuenta con dirección correo electrónico [asesoretributarioscm@gmail.com](mailto:asesoretributarioscm@gmail.com) tal y como está en el certificado de existencia y representación:

Correo electrónico:

[asesoretributarioscm@gmail.com](mailto:asesoretributarioscm@gmail.com)

También tiene una dirección física del domicilio principal en dicho certificado que es CALLE 31 No. 71c 149 Torre 5 Oficina 1902 Edificio Atlantic de esta ciudad:

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 31 71 C 149 TORRE 5 OFC 1902 ED ATLANTIC
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	<a href="mailto:asesoretributarioscm@gmail.com">asesoretributarioscm@gmail.com</a>
Teléfono comercial 1:	6436556
Teléfono comercial 2:	3015952931
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

100

Que se le envió notificación a ambas direcciones, tanto la digital como la física tal como se encuentra en el informe secretarial:

## Notificacion Demanda Laboral - Keyla de Oro vs Dicon

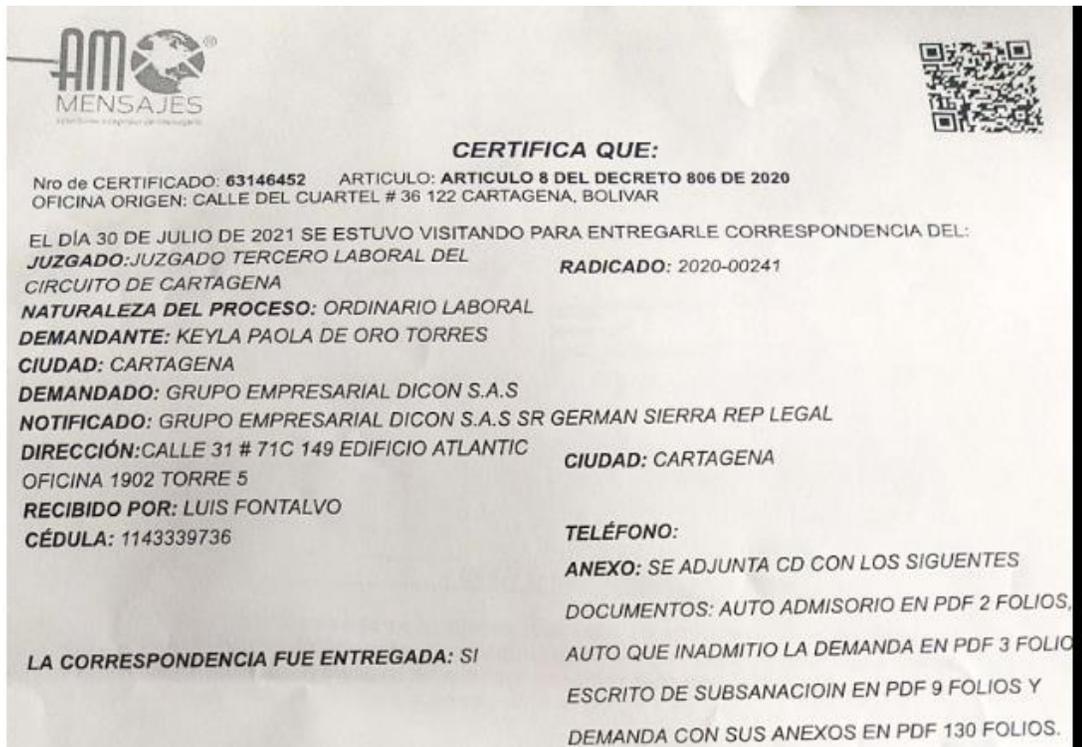
Roberto Carlos Martinez Donado <robertocarlos28@yahoo.com>

Mar 3/08/2021 4:50 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Bolivar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Keyla De Oro Torres <keyladeorotorres@gmail.com>; asesorestributarioscm@gmail.com <asesorestributarioscm@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Nueva notificación KEILA DE ORO vs DICON SA.pdf;



Que el término para contestar tomando la última notificación la cual fue la que se hizo por correo electrónico y que se realizó en fecha 3 de agosto de 2021, venció el 20 de agosto de 2021 sin que la demandada GRUPO EMPRESARIAL DICON SAS presentara contestación de la demanda dentro del término antes establecido, por lo que de conformidad con el artículo 31 del C. de P.L. y S.S. tendrá como indicio grave la no contestación de la demanda y señalará fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación y Primera de Trámite.-

En consecuencia el Juzgado,

## RESUELVE:

1°. De conformidad con el artículo 31 del C. de P.L. y S.S. se tiene como indicio grave la no contestación de la demanda por parte de GRUPO EMPRESARIAL DICON SAS .- Lo anterior por lo expresado en la parte motiva de este auto.-

2°. Señálese la fecha del día DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, PRIMERA DE TRAMITE, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO dentro del presente proceso audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por la Plataforma LIFESIZE, por lo que se le ordena al Secretario realizar los agendamientos y remitir los recordatorios junto con el expediente digital a las partes y sus apoderados judiciales.- **SE LES INFORMA A LOS APODERADOS Y A LAS PARTES, QUE SI NO CUENTAN CON MEDIOS TECNOLOGICOS DEBERAN INFORMAR CON TIEMPO (ANTERIORIDAD) PARA DAR AVISO A LA PORTERIA DEL EDIFICIO A FIN DE QUE SE REALICE LA AUDIENCIA DESDE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, POR LO QUE DEBERÁN COMPARECER AL DESPACHO PARA QUE PUEDAN ESTAR EN LA AUDIENCIA Y DESDE ALLI SE CONECTARAN CON TODOS LOS MEDIOS DE BIOSEGURIDAD conservando el aforo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.-**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'HFG', written over a light blue grid background.

**HENRY FORERO GONZALEZ  
JUEZ**